sentaren hacer Constar por testimonio referente à libros Capitulares, Padrones, Repartimientos, Alistamientos para Milicias, y otros documentos delos respectivos Archivos, el modo y forma como fueron tratados d. Antonio, y d. Simon Conesa sus respectivos Padre, practicando lo mismo à cerca dela persona de otro d. Simon Conesa su Abuelo, todo con la maior Especificacion y Claridad para que acredite los actos Positivos, y negativos que resulten tubieron los referidos: Entendido por esta Ciudad Hacienda Seguarde y Cumpla lo que por dha real Provicion de Granada, se ordena Ejecucion con citacion del Cavallero Procura dor Sindico Gral desta Ciudad, y asistencia de los Señores Dn Josef de Escaño, d. Josef Balboa su Comisario Clavero Juan Josef de Escaño, d. Josef Balboa su Comisario Clavero Juan Queando de su Archivo en la forma acostumbrada, por lo que pertenece reconocimiento con Inteligencia y reconocimiento de los Libros Capitulares, Repartimientos y Padrones de distincion, libros Capitulares, Repartimientos y Alistamientos para Milicias, y demas documentos que tengan relacion al asumpto, se pongan el testimonio dels que Constare y fuere dedar en favor de dhos particulares, hecho se entreguen todo original alos interesados para que lo lle ven y presenten al Superior tribunal à donde diman— Y visto en este Ayuntamiento una Carta orden del Excmo S. d. Manuel de Roda Superintendente general delos Reales Rentas de España fecha en San Lorenzo à veinte y seis del Corr. inmediato parado en que dice que respecto de que por la falta de Cosechas han decaido las limosnas que subsisten alos Religiosos del Convento de N. P. San Juan, como esta Ciudad lo save en fecha de quince del mismo, manifestando la verdad que padecen, y que de ello conste alos Pobres y que frecuentemente acuden à su Patrocinio; se conforma en que de Acuerdo con los Interventores de este Reino y del fondo de este reales baja sosegando Inteligencia en la Comunidad, y con las precauciones que otras veces se ha executado; Entendido por esta Ciudad Acuerda, que para resolver lo q. despache Diputacion general a cada los Cavallero Regid. Diputado del Comun y Archivo general y Procurador para el primer Cavildo Ordinario que se Celebre trayendose los documentos relativos à el asumpto—

Y visto en este Ayuntamiento el Cuerpo de Pobres desta Ciudad dha semana que espira entrego del Convento, por el que consta hacerse consumido en dha semana seis cientas quarenta y cinco arrobas de carne, que dando el Convento quatro mil ochocientas Cincuenta y una, y Novecientas noventa y nueve fanegas Trigo: hacer dose Comprado en dha semana docientas siete fanegas. Entendido por esta Ciudad Hacienda que da en su Nombre y Comision los Señores d. Alonso Crespo y d. Josef Escaño Regidores Señores d. Josef Balboa, y d. Josef Escaño Comisarios de Pobres d. Josef que haviendose Concluido las dos Novenas dhas en el Convento de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad, à Maria Santisima del Rosario y quatro Cantos Patricio por el Convento de Santa Rubia, se hace preciso Contribuir al Convento con las regulares limosnas por las dhas dos fiestas Misas Cantadas, y demas que hacendo su Comunidad Religiosa, luego hacen presente Esta Ciudad para que providencie lo Conveniente, Entendido Hacienda

Sa Ao Nim. a d. San.

Dr Entrado del Pobre

Da en. de Nov.

Lim. alos Nuestro